

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-120-2023
CCC- TSS-2023-8043

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:30 a.m., de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación del Proceso de Excepción por Proveedor Único para la **Adquisición Licencias de Citrix.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la agenda**, en el cual fue presentado el proceso de Compras propuesto por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con una adquisición del derecho de uso desde el año 2021, con los equipos Software/licencias del fabricante Citrix, adquirido mediante el proceso No. TSS-CCC-LPN-2020-0002, de fecha 21 de octubre de 2022 que conlleva renovación anual.

RESULTA: Que a los fines de mantener el equipo/software/licencia, es necesario contar con la debida Adquisición Licencias adicionales para la Plataforma de Virtualización de Escritorio Citrix.

RESULTA: Que, en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación realizó la solicitud de compras No. **4926**, para la

Adquisición Licencias de Citrix, por un monto de Seis Millones Cuarenta y Un Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$6,041,600.00).

RESULTA: Que, en fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veintitrés 2023 la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación emitió el informe técnico recomendando el uso de excepción para la **Adquisición Licencias de Citrix**.

RESULTA: Que, en fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), fue emitida la Certificación por parte del fabricante Citrix en la que hace constar que Multicomputos SRL, es el único distribuidor autorizado en la República Dominicana, para ofrecer la renovación del derecho de uso del software Citrix.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley los procesos de Proveedor Único, definiéndolo como: *“Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones”*

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: Informe Técnico, de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veintitrés 2023.

VISTA: La solicitud de Compras No. 4926, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2023.

VISTA: La Certificación por parte del fabricante Citrix, de fecha 29 de agosto del año 2023.

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación Excepción aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior y validada la solicitud realizada, el Comité de Compras y Contrataciones en relación con el **único punto de la agenda**, de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el proceso de Compras de Excepción Por Proveedor Único para la **Adquisición Licencias de Citrix, por un**

monto de Seis Millones Cuarenta y Un Mil Seiscientos pesos con 00/100(DOP\$6,041,600.00), conforme la Solicitud de Compras No. 4926 de fecha 18 de agosto de 2023.

- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa realizar la convocatoria a presentar ofertas al oferente **Multicomputos SRL**, por ser el único distribuidor en la República Dominicana, para ofrecer la renovación del derecho de uso del software Citrix.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.